

RESOLUCIÓN RECTORAL 099-2021/R-UTP

Lima, 28 de setiembre de 2021

Vistos:

La propuesta alcanzada por la Defensoría Universitaria y la Gerencia de Asuntos Regulatorios mediante la cual se propone la aprobación del Reglamento de la Oficina de la Defensoría Universitaria, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General respecto a las atribuciones del Rector;

Considerando:

Que, en línea con el plan de mejora constante de la Universidad, es preciso contar con la aprobación del Reglamento de la Oficina de la Defensoría Universitaria, por lo que se hace necesaria su autorización y publicación en un nuevo documento de gestión.

De acuerdo con lo expuesto y, de conformidad con lo dispuesto por los estatutos, el Reglamento General de esta Universidad, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

Se resuelve:

Artículo Primero: Aprobar el Reglamento de la Oficina de la Defensoría Universitaria, cuyo texto es parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Disponer la publicación del Reglamento de la Oficina de la Defensoría Universitaria en el Portal de Transparencia y en el Portal del Estudiante de la Universidad.

Artículo Tercero: Dejar sin efecto el documento denominado Normas que regulan el acceso y funcionamiento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Tecnológica del Perú, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 196-2015/R-UTP y toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**María Graciela Risco Denegri viuda
de Domínguez**
Rectora



Juan Antonio Trelles Castillo
Secretario General

